En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 443/2025

VISTO

El informe presentado por el Jefe del Área Mantenimiento y Conservación del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descripta se procedió a solicitar autorización para la contratación por la provisión y colocación de un sensor de incendio y dos baterías ubicados en el subsuelo, zona de la cisterna, del edificio de la institución.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 2 de la Ley de Administración Financiero, por razones técnicas y de seguridad.

Que la Empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L., presenta presupuesto la compra y colocación de los elementos descriptos, presupuesto por \$ 344.555 IVA incluido.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 344.555 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: AUTORIZAR la contratación con la Empresa Albiero Sistemas de Seguridad S.R.L. por un importe de \$ 344.555 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 -

Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 344.555 IVA incluido.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE

PRESIDENTE

CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJUASESUN JE 18 MAGISTRATURA